

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2020– 00072 00

Previo a impartir trámite a la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora, se le requiere para que dentro del término de tres (3) días aclare su solicitud, en el sentido de indicar si pretende la terminación del proceso por transacción, de ser este el caso allegue escrito contentivo de la misma, en la medida que la “*venta del inmueble*” no corresponde a una forma de terminación del proceso.

De otra parte, atendiendo a la solicitud de terminación allegada y la presentada por el apoderado en amparo de pobreza en el registro 43 se fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia programada para las 9:00 am de los días 2 y 3 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito

¹ Estado electrónico del 1° de febrero de 2023

Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0c195a954329c1f7d1724d68413b5e0cb7596e9d4e9d81136ea6a02cc0fd608**

Documento generado en 31/01/2023 07:45:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>